



(Aprobado por Junta de Facultad el 27 de octubre de 2022)

Normas complementarias para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Informática (TFGII)

El objeto de la presente normativa es desarrollar y complementar lo establecido en el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2022) en lo que se refiere a la evaluación de los mismos.

Para la evaluación del TFGII, el estudiante deberá presentar a través de Studium, en los plazos establecidos para cada una de las convocatorias, debiéndose adaptar a las normas de estilo, presentación y estructura del TFGII, en adelante TFG.

La evaluación del TFG se realizará por medio de las Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Informática (CETFGII), en adelante Comisiones Evaluadoras.

1. Nombramiento y composición de las Comisiones Evaluadoras

Las Comisiones Evaluadoras serán nombradas por la Comisión de Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Informática o Comisión de TFGs, mediante sorteo entre los profesores que imparten docencia en el Grado en Ingeniería Informática en cada curso, de manera que se garantice una actuación rotatoria de todo profesorado a lo largo de varios cursos consecutivos. La publicación de las comisiones se realizará con suficiente antelación para que los miembros puedan comprobar su disponibilidad de asistencia a los actos de defensa.

Las Comisiones Evaluadoras estarán compuestas por tres miembros: un presidente, que será el miembro de la comisión más antiguo y/o con mayor rango, un secretario, que será el de menor rango y/o menor antigüedad en el puesto entre los miembros de la misma, y un vocal.

El nombramiento de las Comisiones Evaluadoras encargadas de evaluar los TFG correspondientes a la convocatoria adelantada de enero se realizará durante el primer semestre del curso académico. Por su parte el nombramiento de las Comisiones Evaluadoras encargadas de evaluar los TFG correspondientes a las convocatorias ordinarias se realizará a lo largo del segundo semestre. Una vez publicado el nombramiento, se podrán realizar los cambios oportunos en caso de que alguno de los miembros no pueda actuar por causas académicas.

La ausencia de un tribunal debe estar perfectamente justificada y hacer entrega de la documentación pertinente a la Comisión de TFGs. Esta podrá valorar la participación de un miembro del tribunal de forma telemática. Los suplentes actuarán en caso de baja sobrevenida justificada.

Una vez nombradas las Comisiones Evaluadoras se distribuirán los TFG entre las distintas comisiones. La distribución de TFG deberá estar realizada en los dos días hábiles posteriores a la finalización del plazo de depósito.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Facultad D Ciencias
VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



Cada Comisión Evaluadora evaluará como máximo a cinco estudiantes, salvo que la Comisión de TFGs juzgue oportuno aumentar este número de forma justificada.

2. Criterios de Evaluación

Los TFG que se presenten ante cada Comisión Evaluadora serán juzgados por cada uno de sus miembros teniendo en cuenta la calidad científica y técnica, la calidad de material entregado, la claridad expositiva, la capacidad de debate y la defensa argumental. Para llevar a cabo la evaluación con los criterios se dispone de una rúbrica (ANEXO IV). También se podrá tener en cuenta el informe emitido por el tutor del TFG según ANEXO II. Este informe lo enviará el tutor directamente al presidente del tribunal, al menos 48h antes de la defensa pública del TFG.

La calificación final del trabajo procederá de la media aritmética, expresada con un decimal, de las notas de los tres miembros del tribunal en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: Suspenso (0- 4,9), Aprobado (5,0-6,9), Notable (7,0-8,9) o Sobresaliente (9,0-10).

Después de la presentación y defensa de todos los TFG y antes de la entrega de actas, se adjudicarán las posibles Matrículas de Honor entre aquellos que hubieran obtenido la calificación cualitativa de Sobresaliente y hayan sido propuestos por el tribunal. Las Matrículas de Honor se asignarán en orden cronológico de convocatoria. Cuando existan más candidaturas que número de Matrículas de Honor disponibles, se adjudicarán por orden de calificación y en caso de empate, por expediente académico.

3. Presentación de propuestas de TFG por parte del claustro

De acuerdo a la normativa vigente (Artículo 4.5 del Reglamento de TFG de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de mayo de 2022), los departamentos con áreas vinculadas a la asignatura TFG debe mandar según el cronograma aprobado un número de propuestas suficientes para el número de matriculados de la asignatura TFG.

4. Elección de la propuesta de TFG

La elección de las propuestas de TFG por parte de los alumnos se podrá realizar mediante el procedimiento de "Gestión directa" o solicitud de propuesta en la oferta abierta según los plazos indicados en el cronograma aprobado en el curso. Esta solicitud se realizará a través de la plataforma indicada en la página web de la Facultad de Ciencias.

5. Presentación y defensa del TFG

Los alumnos deberán realizar el depósito con la [documentación](#) oportuna en forma y



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Facultad D Ciencias
VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



plazo, según cronograma. En todo caso, se deberá presentar al menos, la memoria del trabajo que siga las normas de estilo del GII, la solicitud de evaluación y consentimiento informado del/de los tutor/es según [modelo](#). Se excluirán aquellas propuestas que no hayan respetado el plazo establecido y/o la documentación requerida.

Posteriormente, los alumnos serán convocados con antelación suficiente para la defensa pública de su trabajo de TFG. Esta defensa es obligatoria para la superación de la asignatura y consistirá en un tiempo entre 20 y 25 minutos de presentación por parte del alumno utilizando los recursos que considere adecuados. A continuación, se procederá a un turno de preguntas por parte de los tres miembros del tribunal con la duración que el tribunal estime oportuna. Posteriormente, se procederá a la deliberación del tribunal para emitir la calificación.

Disposición Adicional. Referencias de género. Todos los términos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a las personas de ambos sexos.